

Índice

Abreviaturas utilizadas	13
Justificación	17
PRIMERA PARTE	
LA COMPETENCIA LEGISLATIVA DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE DERECHO CIVIL	
I. La distribución de competencias en materia de Derecho civil entre el Estado y las Comunidades Autónomas que diseña la Constitución de 1978	31
1. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE LA II REPÚBLICA DE 1931	31
2. LA ELABORACIÓN PARLAMENTARIA DEL ART. 149.1.8. ^a CE	33
3. LAS MATERIAS DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL ESTADO SEGÚN EL ART. 149.1.8. ^a CE	43
II. La competencia exclusiva del Estado en materia de «legislación civil»	44
1. EL ALCANCE DE LA COMPETENCIA ESTATAL EN MATERIA DE «LEGISLACIÓN CIVIL»	44
2. LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA «LEGISLACIÓN CIVIL» DEL ESTADO SEGÚN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	49
III. La competencia exclusiva sobre las materias reservadas «en todo caso» al Estado	93
1. EL SIGNIFICADO DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL ESTADO PREVISTA EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 149.1.8. ^a CE.	93
2. ANÁLISIS DE LAS MATERIAS RESERVADAS «EN TODO CASO» AL ESTADO	101
A) <i>Reglas relativas a la aplicación y eficacia de las normas jurídicas</i>	<i>101</i>

B)	<i>Relaciones jurídico-civiles relativ as a las for mas de matrimonio</i>	109
C)	<i>Ordenación de los registros e instrumentos p úb licos</i>	117
a)	<i>Ordenación de los r egistros p úblicos</i>	118
b)	<i>Ordenación de los instr umentos p úblicos</i>	143
D)	<i>Bases de las ob ligaciones contractuales</i>	150
E)	<i>Normas para resolver los conflictos de ley es</i>	161
F)	<i>Normas sobre la deter minación de las fuentes del Derec ho.</i>	173
IV.	La competencia exclusiva de las Com unidades Aut ónomas para la conser vación, modificación y desar rollo de sus r espectivos Derechos civiles particulares	185
1.	LA COMPETENCIA DE LAS COMUNIDADES AUT ÓNOMAS EN MATERIA DE DERECHO CIVIL PROPIO COMO EXCEPCIÓN A LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL ESTADO EN MATERIA DE «LEGISLACIÓN CIVIL»	187
2.	EL FUNDAMENTO DE LA COMPETENCIA DE LAS COMUNIDADES AUT ÓNOMAS EN MATERIA DE DERECHO CIVIL PROPIO	190
3.	LOS PRESUPUESTOS CONSTITUCIONALES DE LA COMPETENCIA DE LAS COMUNIDADES AUT ÓNOMAS EN MATERIA DE DERECHO CIVIL PROPIO	192
A)	<i>La existencia y vigencia de un Derec ho civil propio en el territorio de la Com unidad Aut ónoma. El requisito «allí donde existan»</i>	192
B)	<i>Atribución de la competencia en el cor respondiente Estatuto de Autonomía</i>	204
4.	EL CONTENIDO DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS COMUNIDADES AUT ÓNOMAS EN MATERIA DE DERECHO CIVIL PROPIO	209
A)	<i>Las tres notas que configuran constitucionalmente la competencia autonómica</i>	209
B)	<i>Los dos criterios que delimitan la competencia legislativa de las Com unidades Aut ónomas</i>	215
C)	<i>Las interpretaciones doctrinales del art. 149.1.8.º CE....</i>	223
D)	<i>Nuestra posición</i>	230
E)	<i>Los dos argumentos esgr imidos por la doctrina para justificar la competencia autonómica para legislar en materias o instituciones no reguladas en las cor respondientes Compi laciones forales</i>	239

5. LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE EL CONTENIDO DE LA COMPETENCIA LEGISLATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE DERECHO CIVIL PROPIO	248
---	-----

**SEGUNDA PARTE
LA DOCTRINA CONSTITUCIONAL SOBRE
LAS *LEGES REPETITAE***

V. La reproducción por las leyes autonómicas del contenido de las leyes estatales. Los límites de la constitucionalidad de las llamadas <i>leges repetitae</i>	273
--	-----

**TERCERA PARTE
LA INCONSTITUCIONALIDAD
DE LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA
SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL**

VI. Análisis general de la regulación sobre propiedad horizontal contenida en la Ley catalana 5/2006, de 10 de mayo.....	289
VII. La normación de la propiedad horizontal como una materia de la exclusiva competencia del Estado	303
Bibliografía consultada	313